ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y PRODUCTOS DE BOTIQUIN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BELLAS ARTES DE SOGAMOSO.

En desarrollo de lo establecido del Decreto presidencial 1075 de 2015, que es la excepción al estatuto de contratación pública, Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario No. 1082 de 2.015, para contratar directamente el suministro de producto de papelería y botiquín o primeros auxilios.

1.- DEFINICION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa en cumplimiento a su misión y el desarrollo de labores académicas y administrativas por parte de los docentes y administrativos que se desempeñan en cada área de la Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran parte de la disponibilidad de los recursos físicos y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, y en especial con la función de administrar los recursos educativos trasferidos por el Ministerio de Educación, para el ejecución de las competencias atribuidas por la constitución y la ley, y para dar transparencia a la comunidad Educativa, ha priorizado la necesidad de realizar el suministro de elementos de papelería, material didáctico y útiles de oficina como de primeros auxilios para las dos sedes de la Institución.

En consecuencia, se elabora el presente estudio de conveniencia para la contratación del suministro de papelería, útiles de oficina y elementos de botiquín para las distintas dependencias de la entidad educativa; además por la naturaleza del servicio a contratar, es necesario precisar que la actualidad nos encontramos en vigencia de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005), Por lo tanto, se debe tener en cuenta, la prohibición de la contratación directa, y de las excepciones a tal prohibición, al tenor de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, "Queda exceptuado lo referente (...), los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias (...)" además, por la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que se pretende satisfacer, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos del derecho a la educación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el Decreto 1075 de 2015, el manual de contratación de la Institución que es la excepción a las leyes de contratación y sus decretos reglamentarios, por ser un régimen especial en lo relacionado con la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos.

La Institución Educativa debe suministrar los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades diarias, motivo por el cual se requiere el suministro de materiales de papelería para dotación de las diferentes dependencias de las dos (2) sedes, que los docentes cuenten con los útiles como herramientas necesarias en las aulas de clase para la enseñanza.

La Institución está comprometida con la calidad educativa y la formación integral de los estudiantes y para que a través de la gestión académica se siga posesionando como la mejor en las diferentes pruebas y exámenes que aplica el ICFES y que buscan medir el desarrollo integral de los estudiantes en diferentes áreas del conocimiento y en distintos niveles educativos; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Se cuenta con los recursos económicos para satisfacer la necesidad mediante el suministro de elementos, útiles de papelería y de oficina; productos de botiquín.

La conveniencia para celebrar el contrato de suministro de elementos de papelería, útiles de oficina y productos de primeros auxilios, está contemplado en el plan anual de adquisiciones conforme a las necesidades de la Institución, además, se cuenta con la autorización del consejo directivo y las correspondientes asignaciones presupuestales procedente del Fondo de Servicios educativos.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

CODIGO	NOMBRE
44121600	SUMINISTRO PRODUCTOS DE PAPELERIA Y OFICINA
47131800	PRODUCTO USO FINAL PRIMEROS AUXILIOS O BOTIQUIN

3.- DESCRIPCION DEL OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMNTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE BOTIQUIN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BELLAS ARTES DE SOGAMOSO, de acuerdo a las siguientes características:

ITEMS	DETALLE DEL ELEMENTO	C/DAD	VALOR U/TARIO	VALOR TOTAL
1	ABACOS DIDACTICOS	5	$25,000.00	$125,000.00
2	ALMOHADILLAS GRANDES PARA SELLOS	2	$22,000.00	$44,000.00
3	CARPETAS COLGANTES OFICIO PLASTICAS	20	$4,200.00	$84,000.00
4	CARPETAS DE CARTON PARA ARCHIVO DE GESTION TAMAÑO OFICIO	30	$3,200.00	$96,000.00
5	CARPETAS DE DOS TAPAS PARA ARCHIVO	70	$700.00	$259,000.00
6	CARTULINA COLORES POR OCTAVOS	20	$1,200.00	$24,000.00
7	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA	2	$6,200.00	$12,400.00
8	CINTA DE ENMASCARAR MEDIANA	10	$,800.00	$28,000.00
9	CINTA TRANSPARENTE HANCHA	10	$4,600.00	$46,000.00
10	COSEDORA MANUAL GRANDE STANDAR	3	$35,000.00	$105,000.00
11	CORTAPAPEL BISTURI INDUSTRIAL	3	$5,000.00	$15,000.00
12	CORRECTOR LIQUIDO	5	$1,500.00	$7,500.00
13	ESFERO OFFI-ESCO EN GEL NEGRO CAJA POR 12 UNDS.	1	$7,000.00	$7,000.00
14	ESFERO OFFI-ESCO EN GEL ROJO CAJA POR 12 UNDS.	1	$7,000.00	$7,000.00
15	FOAMY EN PLIEGOS mate (colores vivos)	10	$3,500.00	$35,000.00
16	FOAMY EN PLIEGOS ESCARCHADO (colores vivos)	10	$8,000.00	$80,000.00
17	GANCHOS CLIP PEQUEÑOS	10	$1,500.00	$15,000.00
18	GANCHO LEGAJADOR PEQUEÑO	10	$7,500.00	$75,000.00
19	GANCHOS COSEDORA	3	$2,600.00	$7,800.00
20	JUEGO DE PARQUES	2	$70,000.00	$140,000.00
21	HOJAS STICKER PARA MARCACION	5	$8,000.00	$40,000.00

22	LIBRO DE ACTAS OFICIO	5	$9,000.00	$45,000.00
23	LIMPIADOR DE EQUIPOS COMPUTO	2	$25,000.00	$50,000.00
24	NOTAS CON ADHESIVO TAMAÑO GRANDE	5	$6,500.00	$32,500.00
25	UNIDAD RESMA CARTA	8	$16,000.00	$128,000.00
26	PAPEL SEDA COLORES	36	$300.00	$10,800.00
27	PAPEL KRAFT ANCHO	2	$90,000.00	$180,000.00
28	PAPEL BOND PLIEGO	20	$400.00	$8,000.00
29	PAPEL MANTEQUILLA BASE 90	10	$1,500.00	$15,000.00
30	PEGASTICK EN BARRA DE 21 GR	5	$3,500.00	$17,500.00
31	PERFORADORA DE HOJAS	2	$22,000.00	$44,000.00
32	RESALTADORES FOSFORESENTE .	1	$18,000.00	$18,000.00
33	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	5	$190,000.00	$950,000.00
34	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	5	$160,000.00	$800,000.00
35	SACAGANCHOS	2	$3,500.00	$7,000.00
36	SILICONA DELGADA EN BARRA	10	$800.00	$8,000.00
37	SILICONA GRUESA EN BARRA	10	$1,000.00	$10,000.00
38	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE EDDING X100 mml NEGRA	6	$45,000.00	$270,000.00
39	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE EDDING X100 mml ROJA	6	$45,000.00	$270,000.00
40	AGUA OXIGENADA	4	$7,500.00	$30,000.00
41	ALCOHOL MEDICINAL	2	$11,000.00	$22,000.00
42	ALGODÓN	7	$1,800.00	$12,600.00
43	BOTIQUIN EN TULA	2	$35,000.00	$70,000.00
44	CURITAS CAJA X 20 UN	2	$15,000.00	$30,000.00
45	ESPARADRAPO EN TELA 1/2" " HIPOALERGENICO	2	$6,500.00	$13,000.00
46	GASA ANTIHERENTE ESTERIL	2	$15,000.00	$30,000.00
47	GUANTES LATEX	2	$35,000.00	$70,000.00
48	ISODINE ESPUMA 60mm	6	$8,500.00	$51,000.00
49	JERINGA SIN AGUJA	4	$700.00	$2,800.00
500	MICROPORE	2	$5,500.00	$11,000.00
51	SUERO FISIOLOGICO	4	$4,500.00	$18,000.00
52	TOHALLAS HIGIENICAS	4	$4,000.00	$16,000.00
53	TAPABOCAS	3	$15,000.00	$45,000.00
54	TERMOMETRO DIGITAL	2	$4,500.00	$9,000.00
	VALOR TOTALPRESUPUESTADO IVA INCLUIDO			**$4,546,900.00**

4.- PROCESO DE SELECCION DEL CONTRATISTA: La selección del contratista se realizará de manera directa conforme lo establecido en el Decreto No. 1075 de 2015.

5.- PLAZO DEL CONTRATO: Termino de contrato es de treinta (05) días contados a partir de la firma del presente contrato.

6.- PRESUPUESTO OFICIAL: La Institución Educativa, cuenta con el CDP No. 2026000007 del 21 de mayo de 2026, de la cuenta No. 2.3.2.02.01.003-1.2.4.1.04. denominado SGP otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo) por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($4.546.900,oo).

6.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado de contra entrega, es decir una vez entregado el suministro previa acta de recibo a satisfacción y liquidación final.

7.- **CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL ÁREA QUE DEBE CUMPLIR.**
La idoneidad del contratista: debe estar inscrito en la cámara de comercio con la actividad de comercialización de elementos y útiles de paletería y oficina y productos de aseo material didáctico, equipos, herramientas y tecnología para la enseñanza, además el contratista debe adjuntar los siguientes documentos:

- Factura que contenga las características de los equipos y precios.
- Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN
- Certificado de cámara de comercio de matrícula mercantil
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de la Contraloría General de la República de no estar reportado en el boletín de responsables fiscales
- Hoja de vida en formato único
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

8.- **GARANTÍAS EXIGIBLES**, Las Garantías son libres de exigirlas la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el manual de contratación de la entidad se abstiene de solicitar las garantías de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

9.- SUPERVISION DEL CONTRATO: La Institución Educativa, realizará la supervisión del contrato a través de un funcionario de planta recayendo en la señora **NUBIA MARINA RODRIGUEZ CARDENAS**, quien se desempeña como almacenista de la Institución

10.- La Institución Educativa considera que la persona natural HECTOR GARCIA GONZALEZ EXPODISTRIBUCIONES, identificado con la C.C. No. 5.888.679, por cumplir con los requisitos solicitados para desarrollar a cabalidad el objeto del contrato, es decir, para desarrollar el suministro de los elementos de papelería, útiles de oficina y productos de aseo. Además, el valor de su propuesta se ajusta al presupuestado oficial, tiene la idoneidad, experiencia y se cuenta con la autonomía para ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, en consecuencia, se contratará directamente con el oferente.

Dado en Sogamoso a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.

ING. PLUTARCO HUÉRFANO LEMUS
Rector